

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION No. 66001-1-180850
ESTRATO 3
SOLICITUD MODIFICACION

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 000248

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 000175 de Parcelación de Marzo 7 del 2017)

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que CARLOS ANDRES SANCHEZ GIRALDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía. N° 10.000.259, representante legal de AREAS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado(a) con Nit N° 900.836.319-7, solicitó modificación de la Licencia Urbanística N° 000175 de Urbanización de fecha Marzo 7 del 2017, del proyecto CONDOMINIO LAS VIOLETAS, en el sentido de modificar 38001.14 m²
- B. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

RESUELVE

Artículo 1° Modificar el artículo 1° de la Licencia Urbanística N° 000175 de Urbanización de fecha Marzo 7 del 2017, del proyecto CONDOMINIO LAS VIOLETAS, en el sentido, quedando de la siguiente manera:

Artículo 1° Conceder Licencia de Parcelación N° 000175 al proyecto "CONDOMINIO LAS VIOLETAS", ubicado en el lote EL MICAY LOTE 4 – VEREDA COMBIA, identificado con la Ficha Catastral N° 00-09-00-00-0009-0025-0-00-00-0000, con Matricula Inmobiliaria N° 290-22984, propiedad de AREAS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, el cual constará de:

CUADRO GENERAL DE AREAS PARCELACIÓN	
AREA BRUTA (Suburbana) Acuerdo 23/06	135,040.00 m2
Micay Lote No. 4	
CESIÓN VIA (Av1)	80.52 m2
AREA CESIÓN E.P PROPUESTA con IVE	20,243.92 M2
Area Cesión E.P Bruta (Sin IVE)	26,633.16 m2
Area Parcelación (Suburbano 1-34)	103,518.50 m2
Areas Sociales (Portería, Zona Social, Recreativa AL)	2,125.23 m2
Area Lago	1,380.77 m2
Area Vias Internas	1,301.82 m2
AREA NETA	134,959.48 m2
AREA UTIL (Parcelas)	108,326.32 m2



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION No. 66001-1- 180850
 ESTRATO 3
 SOLICITUD MODIFICACION

CUADRO SUBDIVISIÓN			
AREA BRUTA		135,040.00	m2
Micay Lote No. 4			m2
			100.00%
Lotes 1-34	Parcelación (Suburbana)	103,518.50 m2	76.66%
PDZ No. 1	Area de Cesión E.P	15,575.95 m2	11.53%
AC 1	Area de Cesión E.P	5,041.22 m2	3.73%
AC 2	Area de Cesión E.P	4,048.21 m2	3.00%
AC 3	Area de Cesión E.P	1,308.53 m2	0.97%
AC 4	Area de Cesión E.P	234.34 m2	0.17%
AC 5	Area de Cesión E.P	424.91 m2	0.31%
LP	Porteria	504.95 m2	0.37%
Zs	Zona Social	1,269.18 m2	0.94%
A.L	Zona Recreativa	351.10 m2	0.26%
Lago	Lago	1,380.77 m2	1.02%
Vi	Via Interna	1,301.82 m2	0.96%
Av1	Cesión Via	80.52 m2	0.06%

En cuanto a los índices de ocupación, construcción y uso del suelo; el proyecto cumple con los artículos 287 Y 483 del Acuerdo 18 de 2000 y 321 Y 387 del Acuerdo 23 de 2006.

La presente licencia de Urbanización acoge el efecto dispuesto por el inciso segundo del artículo 2.2.6.116 del decreto 1077 de 2015, que dispone lo siguiente:

"(...) Cuando la subdivisión de predios para urbanizar o parcelar haya sido aprobada mediante la respectiva licencia de urbanización o parcelación, no se requerirá adicionalmente de la licencia de subdivisión.(...)"

Artículo 2° Que los demás artículos de la Licencia Urbanística N° 000175 de Urbanización, siguen vigentes.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Diciembre 18 de 2018

ORLANDO BEDOYA GIRALDO
 Curador Urbano 1



Handwritten mark or signature in red ink.